



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 56 De Martes, 5 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210101900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Maria Esperanza Urrego Palacios	04/04/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220002700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Credititulos S.A. Credi As	Vicente Eligio Mena Manyoma	04/04/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220002100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Credititulos S.A. Credi As	Virgilio Rafael Mercado Olmos, Carlos Alfredo Coronado Bermejo, Jairo Enrique Bermejo Ruiz	04/04/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220002300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Credivalores Crediservicios	Emerson Enrique Cervera Cabrera	04/04/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a916a473-a862-4438-ba0c-af57c0615f05



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 56 De Martes, 5 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220002600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Fundacion Delamujer Colombia S.A.S	Saul Antonio Crespo Calvo	04/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. No Se Anexa A La Demanda El Poder Conferido Al Profesional Del Derecho Para Incoar La Demanda Ejecutiva (Art. 84.1 C.G.P.)
08001418901120210074400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Gcs Grupo Central De Soluciones S.A.S.	Inversiones Soles S.A.S.	04/04/2022	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Se Observa Que Las Facturas Sobre La Cual Se Pretende Iniciar La Ejecución, Por Ser Electrónica, Debe Cumplir Con Los Requisitos Contenidos En El Decreto 1154 De 2020

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a916a473-a862-4438-ba0c-af57c0615f05



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 56 De Martes, 5 De Abril De 2022



08001418901120220002900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Samuel Ricardo Lerner Schraer	Giovanna Patricia Coronel Daza	04/04/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210096000	Verbales De Minima Cuantia	Luis Ballesterero Bueno	Deiby Peralta Rojas, Octavio Alberto Alfaro Perez	04/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. Observa El Despacho, Que El Demandante No Allega Prueba De Haberse Agotado El Trámite De Conciliación Prejudicial En Derecho, No Dándose Cumplimiento Con El Requisito De Procedibilidad Establecido En El Art. 621 Del C.G.P. 2. Deberá El Demandante Establecer Las Pretensiones De Su Demanda Y Eventualmente Cumplir Con Lo Estipulado En El Art. 206 De La Norma En Mención, Dispone Que Quien

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a916a473-a862-4438-ba0c-af57c0615f05



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 56 De Martes, 5 De Abril De 2022



Pretenda El
Reconocimiento De Una
Indemnización,
Compensación O El Pago
De Frutos O Mejoras,
Deberá Estimarlos
Razonadamente Bajo
Juramento En La Demanda
O Petición
Correspondiente,
Discriminando Cada Uno
De Sus Conceptos. Dicho
Juramento Hará Prueba De
Su Monto Mientras Su
Cuantía No Sea Objetada
Por La Parte Contraria
Dentro Del Traslado
Respectivo (Subrayado Del
Despacho). En
Consecuencia, Concédase
Un Término De Cinco (05)
Días Hábiles Para Que El
Demandante Subsane Los

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a916a473-a862-4438-ba0c-af57c0615f05



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 56 De Martes, 5 De Abril De 2022



				Defectos Indicados.
--	--	--	--	---------------------

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a916a473-a862-4438-ba0c-af57c0615f05